

**LOCALIDAD:** SANTIAGO.  
**PROCEDIMIENTO:** RECURSO DE PROTECCIÓN.  
**MATERIA:** CONSTITUCIONAL.  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**RUT:** [REDACTED]  
**DOMICILIO:** [REDACTED]  
**ABOGADA:** MARÍA CAMILA ACUÑA DÍAZ  
**RUT:** 17.706.666-4  
**DOMICILIO:** AV. EJÉRCITO LIBERTADOR N°241, OF. D, SANTIAGO  
**RECURRIDO :** UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO  
**RUT:** 71.644.300-0  
**REPRESENTANTE:** FEDERICO VALDES LAFONTAINE  
**RUT:** 7.055.784-3  
**DOMICILIO:** AV PLAZA N° 680, LAS CONDES

**EN LO PRINCIPAL,** RECURRE DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL; **PRIMER OTROSÍ,** ACOMPAÑA DOCUMENTOS; **SEGUNDO OTROSÍ,** SE TENGA PRESENTE.

#### **ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.**

**María Camila Acuña Díaz**, abogada, cédula nacional de identidad número 17.706.666- 4, con domicilio para estos efectos en Avenida Ejército Libertador N°241, Of. D, comuna de Santiago, en representación, según facultades del artículo 20 de la Constitución Política de la República, de doña [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED], estudiante, domiciliada en [REDACTED] a S.S a. Iltma., digo:

Comparezco en representación de la recurrente, interponiendo acción constitucional de protección en contra de **Universidad del Desarrollo**, persona Jurídica del giro de su determinación, rol único tributario número 71.644.300-0, representado legalmente por Federico Valdés La Fontaine, cédula nacional de identidad 7.055.784-3, con domicilio en Avenida La Plaza N° 680, comuna de Las Condes, Santiago, o por quién lo subrogue o reemplace legalmente, por cuanto en virtud de un acto arbitrario e ilegal consistente en la eliminación como alumna de la carrera de Periodismo, acto mediante el cual se ha perturbado y amenazado el legítimo ejercicio de los derechos consagrados en el artículo 19 numerales 1, 2 y 24 de la Constitución Política de la República, derechos de los cuales la recurrente es titular y cautelados por la acción de protección; para que S.S a. Ilma., resuelva conforme pedimos en la conclusión y en mérito de lo siguiente:

**I.- PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN:**

1.-) De conformidad al numeral 1 del Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre tramitación y fallo del Recurso de Protección, la presente acción constitucional es interpuesta dentro del término legal, por cuanto los actos ilegales y arbitrarios en contra de los que se reclama fueron notificados a la recurrente con fecha 17 de septiembre de 2024, en donde la recurrida ya no contestó más a mi representada.

## **II.- ACTO ARBITRARIO E ILEGAL RECURRIDO:**

2.-) Se recurre en contra de la decisión arbitraria e ilegal emitida por **Universidad del Desarrollo, de eliminar a una alumna según errónea aplicación de sus protocolos internos con el único fin de perjudicar a mi representada, sin más.**

## **III.- COMPETENCIA:**

3.-) De acuerdo a lo indicado en el numeral 2 del Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre tramitación y fallo del Recurso de Protección, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, es competente para conocer de la presente acción constitucional de protección, habida consideración que los efectos del acto recurrido han tenido lugar en su jurisdicción.

## **IV.- LOS HECHOS:**

Con fecha 06 de julio de 2024 recibe un correo de la Universidad del Desarrollo informando que se encontraba matriculada en la carrera Periodismo y Comunicación – sede Santiago de la Universidad del Desarrollo, enviaremos la boleta correspondiente al correo del responsable financiero, se despide Atentamente Matrículas Universidad del Desarrollo.

██████████ estaba cursando se séptimo semestre la carrera de Periodismo en la Universidad del Desarrollo.

A fin del semestre pasado se le da la oportunidad de poder cubrir la Copa América, lo que debidamente comunica mediante correo electrónico don Rodrigo Hernández, subdirector Radio ADN a doña ██████████ de la Universidad del Desarrollo, indicando lo siguiente:

*“Estimada ██████████*

*A través del presente correo certifico que vuestra alumna ██████████ está realizando su prepráctica profesional en el área deportiva de ADN.*

*██████████ está cubriendo en terreno el desarrollo de la Copa América de Estados Unidos desde el viernes 14 de junio y durante un mes completo. La cobertura culmina el domingo 14 de julio.*

*Hazme saber, por favor, si se va a requerir algún tipo de evaluación.*

*Saludos!”*

Al no obtener respuesta, doña ██████████ envía un correo con fecha 11 de julio de 2024 a doña Myriam Ruiz, consultando por la respuesta al director de deportes de la radio ADN, ya que no sabe los pasos a seguir, como respuesta le indica que su período de prepráctica termina el 14 de julio,

por lo cual debe completar las horas de trabajo según lo acordado con la Radio, le enviarán su evaluación en esa fecha.

Sabiendo que a su vuelta podría rendir sus exámenes correspondientes, con lo que no contaba es que la Universidad le fijó varios exámenes para un mismo día y horario, lo cual obviamente es imposible de llevar a cabo y al ver que no había respuesta ni solución alguna prioriza rendir el examen anual, debiendo destacar que incumplen también su propio Reglamento Interno de Pregrado en su art.43 de quien salga del país, en evento académico, tendrá derecho a justificar su ausencia y reprogramar la fecha de sus exámenes cosa que tampoco sucedió, concretando así otro hecho de discriminación, trato desigual, arbitrario e ilegal.

**Artículo 43.** El alumno que acredite su participación oficial en representación del país o de la Universidad, en eventos académicos, científicos, culturales, deportivos o gremiales, tendrá derecho a justificar las inasistencias derivadas de dicha participación como también a que se le reprogramen certámenes y exámenes, de acuerdo a la normativa vigente en su carrera, de existir ésta; de no ser así, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior. La circunstancia a que se refiere este artículo, deberá acreditarse ante la Carrera respectiva al menos tres días hábiles antes al del inicio del periodo en que se ausentará.

Por su parte, aquellos alumnos que han ingresado a la universidad por vía de admisión especial en calidad de deportistas destacados, podrán justificar inasistencias a clases y a evaluaciones en conformidad a las normas especiales que la propia carrera haya establecido para estos estudiantes.

Finalmente, aquellos alumnos que certifiquen su condición de padres o madres, podrán solicitar facilidades en torno a sus requisitos de asistencia obligatoria y/o a la rendición de evaluaciones, cuando sea pertinente, por realizar labores relacionadas a su condición. La respectiva Dirección de Carrera analizará estas solicitudes y podrá autorizar excepciones, según lo establecido en el protocolo para estudiantes madres o padres, de la Vicerrectoría Académica.

Cuando intentó tomar sus nuevos ramos, noto que el sistema le arrojaba que estaba eliminada de la carrera, lo cual no tiene razón de ser puesto que si bien en los exámenes que no pudo rendir obtuvo la nota mínima, en la anual obtuvo la mejor.

Así, le responden, por correo electrónico, por la Universidad del Desarrollo, que suele pasar, que se cae el sistema, pero que tiene que seguir intentando. Porque la Universidad no puede mantener el sistema mientras los alumnos están tomando Ramos, ya posteriormente, con fecha 23 de julio, por parte de la Universidad le llega el siguiente correo:

*“Estimado alumno:*

*Lamento informar a usted que, como seguramente es ya de su conocimiento, revisados sus antecedentes académicos y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Alumno Regular de Pregrado, usted ha resultado eliminado académicamente de su carrera.*

*Si usted desea aclarar las razones de esta situación o solicitar algún documento, lo puede hacer al correo [orascl@udd.cl](mailto:orascl@udd.cl) o consultar directamente en su carrera.*

*Sin otro particular se despide atentamente,*

*Equipo de Registro Académico Pregrado*

*Universidad del Desarrollo.”*

Doña [REDACTED] desde que llegó de cubrir la Copa América, noto un trato desigual con ella y sobre todo de cómo le hacían las cosas más difíciles, de hecho imposibles, como entregarle misma fecha y día para la rendición de exámenes, lo cual es un acto sumamente injusto arbitrario e ilegal, puesto que amén que no se ha podido corregir que la recurrida producto de su pésima administración

curricular, ya que nunca le cargaron en sistema su pre práctica autorizada y realizada, pero no evaluada ni cargada en el sistema curricular de la misma, para permitir a sus estudiantes desempeñarse lo más ampliamente en sus estudios y no buscar maneras arbitrarias e ilegales para encontrar el objetivo que era proceder a su eliminación como alumna, siendo una gran promesa dentro de su área, contando con excelentes evaluaciones, oportunidades y sobre todo las ganas y esfuerzo que le ha costado.

Es por lo anterior, que obviamente esto ha vulnerado su área emocional, puesto que siente que se le han cerrado injustamente las puertas a lo que debería y le prometieron sería el principio para desarrollarse como una excelente profesional, cuenta con problemas para dormir y para mantenerse despierta durante el día, el sentir esta noticia la ha agotado mental y físicamente, su familia, en especial su madre, está muy preocupada por su cambio emocional, puesto que siendo una joven muy trabajadora, esforzada y feliz por el desarrollo de sus prometedores estudios, de un día otro y sin tener nada de responsabilidad en el acto negligente, arbitrario e ilegal de la recurrida Universidad del Desarrollo en pedir lo imposible, que como sabemos en derecho eso no es una verdadera obligación, puesto que a lo imposible nadie está obligado sufre como consecuencia la eliminación como estudiante, sin derecho a ser oída, sin derecho a una verdadera reunión y explicación, ofrecerle diferentes métodos, mostrar un real interés de una excelente alumna desde una Institución que engaña al decir que presta apoyo a sus alumnos, sino que todo lo contrario, los perjudica por mero capricho.

Con fecha 24 de julio del año 2024, Doña [REDACTED], le escribe un correo a doña Myriam indicando que espera que se encuentre bien y que se dirige a ella, puesto que el día de hoy le acaban de informar que se encuentra en causal de eliminación por el incumplimiento de los créditos necesarios para seguir avanzando en la carrera. Quisiera saber el proceso a seguir para apelar a esta causa. La eliminación y hacer envío de todos los documentos pertinentes. Así las cosas, se le responde, que estará fuera de la oficina la señora Myriam y con poco acceso a su correo hasta el 31 de julio. Si tiene alguna consulta sobre periodismo de la Universidad, por favor, escribir nsibrian@udd.cl. Así las cosas. Ese mismo día le llega un correo informando a doña [REDACTED], que ya fue notificada ayer día martes 23 de julio a las 13:12 horas. Favor de revisar a su correo institucional, siendo la segunda causal, por lo tanto, la situación no es apelable por reglamento, ya que debe tener el 60% de avance en la carrera para poder apelar a una nueva causal, y que ella no cumple con este requisito. Como respuesta, doña [REDACTED] indica que esperando que se encuentre bien, se dirige a doña Nydia porque el día de hoy le acaban de informar que se encuentra en la causal de eliminación por el incumplimiento de los créditos necesarios para seguir avanzando en la carrera y quisiera saber el proceso de apelar a esta causal de eliminación y hacer envío a todos los documentos pertinentes. El mismo día, doña [REDACTED] envía un correo de la institución para apelar a su causal de eliminación, ya que, la causal de eliminación por el incumplimiento de los créditos necesarios para seguir avanzando en la carrera, se lo acaban de informar y que ella está muy preocupada porque no le había llegado ningún correo previo y cuando intentó tomar Ramos, que fue el día de hoy, no se le permitió y es por esto que quisiera saber el proceso a seguir para apelar a esta causal de eliminación y hacer envío a todos los documentos pertinentes.

Ese mismo día le responden que el día de ayer martes 23 de julio, fue notificada mi representada y que es su segunda causal. Su situación no es apelable por reglamento, ya que debe

tener el 60% de avance en su carrera para poder apelar a una nueva causal y que ya no la cumple. Además, esta información se la entregó hoy vía telefónica y a través de contacto de la Universidad de la Universidad del Desarrollo.

Cerrando así toda posible defensa o aclaración por parte de mi representada a la recurrida, siendo esta última, si es que es verdad que en sus protocolos le autoriza la eliminación a una alumna sin derecho siquiera a escucharla o aclararla o reunirse con ella, es totalmente abusiva, ilegal y arbitraria, tal como el acto cometido.

Sin embargo, [REDACTED] continúa persistiendo por defenderse ante este acto, por tanto vuelve a escribir un correo electrónico dirigido a correo institucional apelacausaldeeliminación@UDD.CL en cuanto escribe:

*“Estimados.*

*Espero que este mensaje les encuentre bien. Mi nombre es [REDACTED] y soy estudiante de la carrera de periodismo. Me dirijo a ustedes para solicitar totalmente una apelación de gracia con el fin de poder reincorporarme a mis estudios. Ayer tuve la oportunidad de reunirme con la Directiva de la carrera, donde se me recomendó enviar esta solicitud. Agradezco la atención y el tiempo que me brindaron en esta reunión y me gustaría expresar mi deseo de continuar mi formación académica y profesional en esta institución. Entiendo que mi situación ha sido motivo de preocupación. Estoy comprometida a trabajar en las áreas necesarias para asegurar un rendimiento académico que cumpla con las expectativas de la Universidad. Estoy dispuesta a seguir cualquier recomendación o plan que se considere pertinente para facilitar mi reincorporación. Agradezco antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su respuesta. Por favor, no duden en contactarme si necesitan información adicional o si hay algún procedimiento específico que deba seguir atentamente [REDACTED].”* A lo que se responde que: *“para considerar una carta de gracia, es decir, fuera de reglamento, debe enviar su carta y cualquier otro documento que quiere agregar a su apelación en formato PDF como adjunto al correo apelaacausaleliminación@UDD.CL, en el asunto de su correo debe detallar su nombre, rut y carrera, a la que pertenece debe dirigirse a la Señora [REDACTED] vicerrectora académica”*

Con fecha 02 de agosto de 2024, [REDACTED] envía su apelación, que indica lo siguiente:

*“Estimada Señora [REDACTED] Vicerrectora Académica de la Universidad del Desarrollo. Me dirijo a usted con el propósito de apelar a la decisión de eliminación de mi matrícula en la carrera de periodismo. Mi nombre es [REDACTED] y me encuentro en una situación crítica que deseo explicar con sinceridad. Este semestre he enfrentado desafíos significativos que afectaron mi rendimiento académico. A pesar de haber aprobado el ramo de taller de televisión dos con la máxima nota, solo he podido cumplir con esos créditos. Esto se debe a que no se han cargado en el sistema mis créditos correspondientes a la pre práctica. Ya realicé en radio ADN durante la Copa América en Estados Unidos. Así como tampoco los créditos de mis cursos de inglés, donde alcancé un nivel B 2. Quiero enfatizar que esta experiencia en la práctica fue invaluable para mi desarrollo profesional, pero también me generó dificultades para asistir a algunos exámenes, ya que las fechas se superponían con mis responsabilidades laborales, por ejemplo, los exámenes de taller de televisión 2 y global reviews, coincidieron. En la misma fecha y priorice el primero debido a su carácter anual. Este semestre ha sido extremadamente desafiante*

*para mí. He estado trabajando en varios proyectos, incluyendo la cobertura de la Copa América para Radio ADN. Así como un medio de comunicación de Colo Colo cubriendo tanto el campeonato nacional como la Copa Libertadores. Además, este año inicia un proyecto personal creando mi propio medio de comunicación dedicado a los deportes motorizados. Esta carga de trabajo, aunque enriquecedora, me absorbió mucho tiempo y no supe organizar mis responsabilidades de manera efectiva. Vivo en Pirque y el traslado a la Universidad me toma más de 2 horas. Lo que complicó aún más mi capacidad para gestionar mis estudios y trabajo. A pesar de mis esfuerzos, no lo logré cumplir con todos los requisitos académicos y lamento profundamente no haber podido asistir a algunas pruebas de la mejor manera. Quiero también mencionar que este semestre fue particularmente duro para mí a nivel personal, lamentablemente perdí a mi tío y a mi perrita, lo que afectó emocionalmente y mi desempeño académico. A pesar de estos desafíos, siempre he tenido el firme deseo de continuar mis estudios en la Universidad del Desarrollo, que es mi mayor anhelo. Reconozco que he cometido errores y que no he gestionado adecuadamente mi tiempo, pero quiero dejar claro que estoy profundamente arrepentida por lo sucedido. Mi pasión por el periodismo es genuina y me siento comprometida a hacer todo lo posible para continuar mis estudios en la Universidad del Desarrollo. Dejaré todos mis proyectos y trabajos de lado, ya sea para estar 100% comprometida de mis estudios. Esta institución es la única en la que deseo formarme como profesional y estoy dispuesta a asumir la responsabilidad de mis acciones. Solicito encarecidamente que se considere mi situación y que se me permita reingresar a la carrera. Estoy dispuesta a realizar cualquier actividad que me permita obtener los créditos necesarios y demostrar mi compromiso con la carrera. Quiero aprender de esta experiencia y asegurarme de que no se repita en el futuro. Agradezco antemano su comprensión y quedo atenta a los pasos a seguir. Estoy dispuesta a proporcionar cualquier información adicional que necesiten para evaluar mi situación. Atentamente, [REDACTED] estudiante de periodismo.”*

Con fecha 06 de agosto de 2024, [REDACTED] envía un correo consultando se han recibido su Carta de apelación enviada el día 02 de agosto de 2024, agradeciendo mucho su confirmación, ya que es importante para ella conocer el estado de este proceso. Y así al otro día, le indican que ya fue enviada la respuesta a su correo institucional, el cual indica lo siguiente:

*[REDACTED] en nombre de la Vicerrectoría de Pregrado de la Universidad, le envió respuesta a su carta. A través de la presente, informo a usted que se recibió su carta en la que se solicita se revise su eliminación como alumna de la carrera de periodismo y comunicación. Luego de considerar y analizar los antecedentes expuestos, lamentamos informar que se ha resuelto rechazar su solicitud de continuación de estudios sin otro particular. Saluda atentamente a usted Florencia Jofré, vicerrectores de Pregrado.”*

Según un Informe Psicológico de la señora [REDACTED] de 23 años, se suscribe lo siguiente:

*Motivo de consulta. La paciente asista evaluación con quien suscribe, ya que desde el mes de agosto sufre de alopecia y caída de sus pestañas, por lo que se encuentra en tratamiento con un especialista en Dermatología, el que la derivó a una evaluación psicológica, ya que los síntomas que presenta no son de carácter fisiológico, sino de tipo ansioso.*

*Relato. Al momento de la entrevista psicológica, [REDACTED] refiere que estos síntomas comenzaron durante el mes de agosto, debido a que la Universidad le notificó acerca de la*

eliminación académica de su carrera, argumentando que no asistió a sus certámenes de final de semestre. [REDACTED] relata que este ausentismo fue autorizado por la Universidad, ya que efectuaría un viaje a usa con fines académicos para realizar su práctica, cubriendo la Copa América en dicho país. [REDACTED] llegando a Chile, se presentó en su Universidad para coordinar el calendario de certámenes que debía y tanto la coordinadora como la jefa de carrera. Le verbalizaron que no servía para ser periodista y que mejor estuviera Comunicación Audiovisual en el Duoc del Frente [REDACTED] menciona que al encontrarse con esta problemática y al ser tratada de forma humillante, comenzó a presentar los siguientes síntomas:

- Caída del pelo y pestañas.
- Periodos de insomnio severo.
- Problemas para concentrarse o para pensar en otra cosa que no sea la preocupación actual.
- Sensación de que su proyecto de vida ya no existe sin ver una salida.
- En el día presenta desánimo y la idea frecuente de no servir para nada, sobre todo cuando piensa en lo que le comunicaron la jefa y la coordinadora de carrera.
- Disminución. En la interacción con su grupo de padres y su familia.

Evaluación del daño moral. Damos lo expuesto en este informe y en conformidad con lo evaluado en mi entrevista, la señorita [REDACTED] concluyó que se configura en ella un daño moral, ya que, durante el proceso de eliminación académica de su carrera, [REDACTED] fue atacada en su patrimonio personal, en los que sus valores y temas de vida se encuentran cuestionados, ya que se le ha intentado hacer ver. Como una estudiante que actuó de manera irresponsable al ausentarse en el periodo de certámenes, siendo que este viaje lo realizó previo a las reuniones formales que tuvo con las autoridades de su Casa de estudios. Por otro lado, esta experiencia donde [REDACTED] se vio atacada en su honra ha generado en ella altos niveles de ansiedad, insomnio, pensamientos intrusivos en lo que se cuestiona su capacidad de ser eficiente y eficaz, y la ha mantenido hasta ahora en una alteración emocional, impidiéndole desarrollar su vida de manera normal.

Conclusión. Dado lo anterior, se recomienda que [REDACTED]ierre este proceso de manera tal que sean reparadas las áreas en las que se produjo el daño hacia su persona y continúa su proceso de intervención psicoterapéutica. Es todo cuanto puedo informar. ¿Se despide la doctora Patricia Alejandro Merino Rau? Psicóloga. Con fecha, 25 de septiembre de 2024.”

Efectivamente, hasta la fecha continúa con tratamiento psicológico y en conjunto con tratamiento dermatológico, el cual este último se inició con fecha 28 de agosto de 2024, en el cual tras un informe y en conversación con [REDACTED] y su madre, efectivamente, en el Centro de Salud DERMA CDU, Centro Dermatológico, por la Dra. Rosamary Soto Paredes, Dermatóloga, Rut 8.544.237-6, les informa que, efectivamente, la alopecia de [REDACTED] es debido a algo fisiológico, sino que es algo de estrés, algo psicológico.

Por último, con fecha 17 de septiembre del presente solicita una reunión con el Rector de la Universidad, perdiendo acá el contacto con la misma, puesto que la recurrida ya le ha cerrado todas las puertas, teniendo derecho a ello puesto que dado sus propios reglamentos internos el cual se adjunta en un otrosí del mismo sí se tiene derecho y por el contrario según el art.54, que prescribe lo

siguiente:

**Artículo 54.** Incurrirá en causal de eliminación académica de la Universidad, el alumno que se encuentre afecto a una o más de las siguientes situaciones, a partir del segundo año de su carrera:

- a) Haber reprobado, por tercera vez o más, un mismo curso o asignatura del plan de estudio de la carrera a la cual se encuentra adscrito. Con todo, tratándose de asignaturas de carácter bimestral esta causal se aplicará cuando el alumno haya reprobado la misma asignatura por cuarta vez.
- b) Haber reprobado, por segunda vez, tres o más asignaturas del plan de estudio de la carrera a la cual se encuentra adscrito. Para los efectos de esta causal no se contabilizarán las asignaturas reprobadas en el primer año de estudios del alumno en la carrera respectiva y siempre que correspondan al primer año del plan de estudio de dicha carrera, y
- c) En el caso de alumnos adscritos a carreras con régimen semestral, haber reprobado más del 50% de los créditos inscritos en el último semestre cursado, siempre que no tenga un promedio de créditos aprobados durante los dos últimos semestres igual o superior al 50% de los créditos cursados. En el caso de alumnos adscritos a carreras con régimen anual, haber reprobado más del 50% de los créditos inscritos en el último año cursado, siempre que no tenga un promedio de créditos aprobados durante los dos últimos años igual o superior al 50%.

Así las cosas V.S. Ilustrísima, doña [REDACTED] ha sido víctima de un acto abusivo, arbitrario e ilegal, en todo momento la situación emocional de mi representada ha ido empeorando, actualmente está sufriendo una fuerte caída del cabello, cosa que jamás le había sucedido anteriormente, en donde fue a una dermatóloga quien le dijo que no tenía alopecia sin embargo todo era producto de un fuerte cuadro de estrés, actualmente se siente invadida por un fuerte sentimiento de frustración ya que su carrera iba excelente, sin embargo, el boicot que sufrió al dejar toda su responsabilidad académica bajo un hecho imposible, le hizo tener una causal válida dentro de un proceso abusivo sin respetar garantías mínimas para ser eliminada definitivamente de su carrera, inversión que claramente V.S. Ilma., también afecta su patrimonio, puesto que su objeto es lograr un mejor posicionamiento educacional dentro de nuestra sociedad, para lo cual se le cerraron todas las puertas, en donde verbalmente recibía tan malos tratos como “tu no sirves para la ser periodista, debiste inscribir en audiovisual en el Duoc de al frente”, actualmente incluso la madre de [REDACTED] está sumamente angustiada por esta situación porque sabe y las pruebas demuestran que es el sueño de [REDACTED] que a pesar de estar en su séptimo semestre ha tenido ya logros significativos, en donde su idoneidad no pone en duda que el acto arbitrario e ilegal de la contraria cae en lo discriminatorio, arbitrario, desigual e ilegal, puesto que no fue oída, sus argumentos no fueron tomados en cuenta y la supuesta eliminación no tiene justificaciones ni fundamentos claros, se ha solicitado las razones siempre sin respuesta, su prepráctica fue aprobada pero no cargada en la malla curricular, por tanto, no pudo rendir 4 exámenes, el estado emocional de mi representada junto a su familia es devastador, mi representada siente que le han cerrado su futuro, su alegría por la gran oportunidad que tuvo se ha vuelto una pesadilla con las consecuencias que trajo para la recurrida, solo desea que se haga justicia y que realmente el proceso sea claro, transparente, igualitario y justo, para eso es que recurre para proteger sus derechos constitucionalmente protegidos ya que la aflicción emocional es grave cada vez, la discriminación que existe bajo un proceso desigual, poco claro e injusto es clara y que a todas luces afecta su patrimonio puesto que el pertenecer a una casa de estudios se compromete a un pago



como inversión en los conocimientos que le van a entregar para así lograr un título profesional que le sume el estatus para poder entrar al mercado laboral so pena de que la Universidad ha devuelto montos menores a los pactados, aunque no es lo que realmente desea mi representada sino que se haga justicia, pero es menester indicar que ni en eso cumplen y siguen agravando más este episodio.

**Por tanto,**

En mérito de lo expuesto, **pedimos a Vuestra Ilustrísima**, tener por interpuesta la presente acción constitucional de protección en contra de la **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**, persona Jurídica del giro de su determinación, rol único tributario número 71.644.300-0, representado legalmente por don Federico Valdés La Fontaine, cédula nacional de identidad 7.055.784-3, ambos con domicilio en Avenida Plaza N° 680, comuna de Las Condes, o por quien la subrogue o reemplace legalmente, admitirlo a tramitación y, previos los trámites legales de rigor, en definitiva, se sirva acogerlo y, declarando que los actos de la recurrida importan la violación de las garantías constitucionales supra señaladas o en subsidio, de aquella otra que Ilustrísima, estime del caso concurrir de acuerdo a sus facultades conservadoras y ordene a la recurrida.

**Ruego a Vuestra Ilustrísima,**

1.- Que se acoge el presente recurso de protección, por ser la actuación de la recurrida, en los términos descritos en lo principal de este escrito, arbitraria e ilegal y que vulnera, perturba y amenaza las garantías constitucionales del derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; igualdad ante la ley y derecho de propiedad del recurrente doña [REDACTED] establecidas en los N° 1, 2 y 24 del artículo 19 de la Constitución Política;

2.- Que, como consecuencia de lo referido, se aprueba y ordena la aprobación, por quién corresponda, de la renovación matrícula y continuación como alumna de la carrera de Periodismo y Comunicación, extendida a favor de la recurrente, o bien, la declaración que V.S. ILTMA., sirva efectuar en igual sentido.

3.- Sin perjuicio que Vuestra Ilustrísima adopte todas las otras medidas necesarias tendientes a restablecer el imperio del Derecho, de acuerdo con los derechos constitucionales cuya tutela se solicita, con costas de la recurrida.

**PRIMER OTROSÍ:** Pedimos a S.S. Iltma., tener por acompañado:

1. Correo electrónico enviado a la Universidad para certificación de pre práctica, con fecha 25 de junio de 2024.
2. Correo informando a [REDACTED] que se encuentra matriculada en séptimo semestre de su carrera, con fecha 06 de julio de 2024.
3. Set de 3 correo electrónicos entre [REDACTED] y la Universidad por su pre práctica con fecha 11 de julio de 2024.
4. Correo de [REDACTED] informando a la Universidad problemas con el sistema, con fecha 23 de julio de 2024.
5. Correo electrónico de respuesta por problema con sistema, con fecha 24 de julio de 2024.

6. Set de 4 correos electrónicos por su eliminación de carrera, con fecha 24 de julio de 2024.
7. Apelación de [REDACTED] presentada con fecha 02 de agosto de 2024.
8. Respuesta de negación a apelación por parte de Vicerrectora, con fecha 07 de agosto de 2024.
9. Correo electrónico enviado por [REDACTED] solicitando reunión con Rector, con fecha 17 de septiembre de 2024.
10. Ficha curricular.
11. Pantallazo de exámenes que debía rendir a la vuelta de su pre práctica.
12. Semestres cursados, ramos y notas.
13. Informe Psicológico, emitido por doña Patricia Alejandra Merino Rau, Psicóloga, con fecha 25 de septiembre de 2024.
14. Informe médico y recetas prescritas por la Dra. Rosamary Soto Paredes, RUT 8.544.237-6 del Centro Médico DERMA.
15. Confirmación de matrícula con fecha 06 de julio de 2024.
16. Comprobante de matrícula 2024.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Pedimos a S.S. Iltma., tener presente que en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión vengo en asumir el patrocinio y poder en este recurso respecto del recurrente doña [REDACTED]